

La inteligencia artificial en los procesos judiciales de Perú: herramienta gestora, no decisora

*Artificial Intelligence in Judicial Proceedings in Peru:
A Management Tool, Not a Decision-Maker*

*Inteligência artificial nos processos judiciais peruanos: uma
ferramenta de gestão, não de tomada de decisão*

Ximena Baltazar- Gil Arroyo¹
María De Los Ángeles Astete-Chancasanampa²
Eduardo Andrés Calderon-Marengo³

Recibido: 16 de diciembre de 2025

Aprobado: 12 de enero de 2026

Publicado: 27 de abril de 2026

Cómo citar este artículo:

Baltazar- Gil Arroyo, X., Astete-Chancasanampa, M.A. y Calderon-Marengo, E.A. (2026). *La inteligencia artificial en los procesos judiciales de Perú: herramienta gestora, no decisora*. Especial DIXI -RI/INS 2026 | Interdisciplinariedad + Innovación en las ciencias jurídicas, 1-15.

DOI: <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.03.16>

Artículo de investigación. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.03.16>

¹ Universidad Continental.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6612-0759>

² Universidad Continental.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4417-2596>

³ Doctor en Derecho. Universidad Continental. Universidad Cooperativa de Colombia.

Correo electrónico: 75134955@continental.edu.pe, eduardo.calderon@campusucc.edu.co



Resumen

La Inteligencia Artificial en los procesos judiciales ha transformado significativamente el sistema legal, su aplicación en el Sistema Judicial Peruano plantea desafíos normativos en torno a su implementación. Se empleó la metodología cualitativa, basada en el análisis documental. Se revisaron normativas existentes, jurisprudencia, literatura doctrinaria, y se analizaron casos específicos para ilustrar la función que actualmente cumple la Inteligencia Artificial en los procesos judiciales. Los resultados revelan una insuficiencia normativa, debido a que la incorporación de la Inteligencia Artificial en los procesos judiciales de Perú se encuentra en una etapa incipiente, carente de directriz, a comparación de jurisdicciones internacionales. Las conclusiones destacan que, el uso actual de la Inteligencia Artificial no sustituye el juicio humano, sino que cumple un rol complementario para la función de los operadores jurídicos, ese uso debe mantenerse estrictamente limitado a criterios éticos y técnicos, que garanticen el respeto de la seguridad jurídica de los administrados.

Palabras clave: inteligencia artificial, proceso judicial, seguridad jurídica, administración de justicia, sistema judicial, innovación tecnológica.

Abstract

Artificial Intelligence in judicial proceedings has significantly transformed the legal system; its application within the Peruvian judicial system raises regulatory challenges regarding its implementation. A qualitative methodology based on document analysis was employed. Existing regulations, case law, and legal scholarship were reviewed, and specific cases were analyzed to illustrate the role Artificial Intelligence currently plays in judicial proceedings. The results reveal a regulatory gap, as the integration of Artificial Intelligence into judicial proceedings in Peru is in its infancy and lacks clear guidelines compared to international jurisdictions. The conclusions highlight that the current use of Artificial Intelligence does not replace human judgment but rather plays a complementary role for legal practitioners; such use must remain strictly bound by ethical and technical criteria that guarantee respect for the legal certainty of the parties involved.

Keywords: Artificial intelligence, judicial proceedings, legal certainty, administration of justice, judicial system, technological innovation.

Resumo

A Inteligência Artificial (IA) nos processos judiciais transformou significativamente o sistema jurídico. Sua aplicação no sistema judiciário peruano apresenta desafios regulatórios quanto à sua implementação. Foi empregada uma metodologia qualitativa baseada em análise documental. Foram revisadas as normas, a jurisprudência e a literatura doutrinária existentes, e casos específicos foram analisados para ilustrar o papel atual da IA nos processos judiciais. Os resultados revelam uma deficiência regulatória, visto que a incorporação da IA nos processos judiciais peruanos encontra-se em estágio incipiente, carecendo de diretrizes em comparação com jurisdições internacionais. As conclusões destacam que o uso atual da IA não substitui o julgamento humano, mas sim desempenha um papel complementar para os profissionais do direito. Esse uso deve permanecer estritamente limitado a critérios éticos e técnicos que garantam o respeito à segurança jurídica daqueles sujeitos à lei.

Palavras-chave: Inteligência artificial, processo judicial, segurança jurídica, administração da justiça, sistema judiciário, inovação tecnológica.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad a través del tiempo ha sufrido la revolución digital el cual nos ofrece herramientas digitales para optimizar la alta demanda social, una de ellas es la Inteligencia Artificial (IA), que se emplea en diversos ámbitos de la vida cotidiana del ser humano. En el ámbito legal no es una excepción, según Fernández Hernández & Boulton (2015) en el Derecho la IA inicialmente se emplea en la elaboración de base de datos documentales de jurisprudencia, doctrina y textos legales que faciliten el trabajo legal. Sin embargo, actualmente es capaz de brindar facilidades a los administradores de justicia, por lo que emplear la IA, dentro del ámbito del derecho, no es un problema. No obstante, existe un cuestionamiento sobre si la IA debe ser usada como una herramienta de asistencia dentro del proceso judicial o ser empleada para la resolución de conflictos en los procesos judiciales de forma autónoma. Este dilema ha traído la confrontación de varias opiniones jurídicas, como la postura de Valero Quispe (2021) quien considera que reemplazar toda la organización judicial con el empleo de la IA no podría ser posible, pero sí habría la probabilidad de sustituir cargos como asistentes, notificadores y tal vez jueces de primera instancia. Por otro lado, Galvis Vega et al. (2022) precisa que, si bien la IA es capaz de analizar datos, esta no es capaz de brindar una solución autónoma, y si esta lograra a pasar no se podría considerar la misma como una solución, sino más bien como una respuesta algorítmica, en este sentido resalta el rol que cumple el Juez en la toma de una justicia equitativa, algo que la IA no es capaz de procesar.

Para Sierra Cadena (2024), considera que la aplicación de las tecnologías referidas a la IA, dentro de los sistemas jurídicos en el mundo, no tendrá el mismo resultado o la misma finalidad, si no que esta dependerá de las necesidades de cada sistema jurídico y de las deficiencias que estas afronten. La implementación y regulación de la IA en los diversos sistemas jurídicos a nivel mundial es una realidad, como en China y Estonia que implementaron la IA en ciertas situaciones de decisiones judiciales, lo que permitió simplificar los juzgados de procesos sencillos y priorizar los complejos (Galvis Vega et al., 2022). Así también en Colombia a través de la Sentencia T-323/24, emitida por la Corte Constitucional de la República de Colombia, se establecen criterios orientadores para la aplicación de la IA ChatGPT, debido a la existencia del uso indebido para la emisión de sentencias que puede causar la vulneración de derechos constitucionales, en este sentido se exhorto a los Jueces a usar la IA con un criterio orientado al respeto de los derechos procesales basado en la ética y razonabilidad.

No obstante, en el Sistema Judicial Peruano actualmente no hay un criterio jurídico sobre el uso de la IA dentro de los procesos judiciales, asimismo no ha parametrizado el dilema de si la IA podría cumplir la función decisoria del Juez; a comparación

de otros países que ya se han pronunciado sobre el tema, el Gobierno Peruano promueve el uso de la IA a través de la Ley N°31814 y su reglamento en sectores de comercio, empero la Corte de Justicia de Perú, desconociendo sobre su aplicación en los procesos judiciales, aun cuando ya se han visto casos donde se utilizó OpenAI-ChatGPT, para emitir un pronunciamiento, este es el recaído en el Expediente 00052-2022-18-3002-JP-FC-01. En este sentido el presente trabajo de investigación, se justifica en la búsqueda de aportar conocimiento respecto a la aplicación de la IA en el sistema jurídico de Perú, a través de la siguiente interrogante; ¿Cuáles son los alcances jurídicos de la IA en los procesos judiciales en Perú y su efecto en la seguridad jurídica de los administrados?

Por lo que, el objetivo general de la presente investigación es analizar la función de la IA en los procesos judiciales en Perú, tomando en cuenta sus alcances y su incidencia en la seguridad jurídica y como objetivos específicos es examinar el concepto y las características de la IA aplicada a los procesos judiciales en Perú; identificar los beneficios del uso de la IA en el ámbito judicial y finalmente determinar si la implementación de la IA en los procesos judiciales afecta la seguridad jurídica de los administrados.

2. MÉTODO

Para cumplir con los objetivos expuestos, se aplicó la metodología de análisis-síntesis, desglosando el objeto de estudio para explorar y analizar las características en torno al empleo de la IA en el Sistema Judicial Peruano, a fin de determinar la función que ésta cumple dentro de los Procesos Judiciales y si su uso afectará la seguridad jurídica de los administrados. Para recopilar la información de manera organizada, se emplearon fichas bibliográficas, empleando criterios de inclusión y exclusión durante la recopilación documental. La revisión de la literatura se dio de forma sistemática y se desarrolló en cuatro etapas: la primera etapa, fue la de identificación, que consistió en la búsqueda bibliográfica en las bases de datos virtuales como SciELO, Scopus, Science Direct, Dialnet, Proquest, Springer Nature, Governance Directions, Google Académico, Scopus y repositorios institucionales, en esta etapa se recuperaron 100 textos originales entre tesis, libros y artículos. Posteriormente, en la segunda etapa denominada eliminación de duplicados, se excluyó aquellos artículos repetidos que se encontraron en diferentes motores de búsqueda. En la tercera etapa que se denominó elección se excluyó artículos que no tenían dentro del resumen palabras clave que guarden relación directa con el tema de investigación. Finalmente, en la etapa denominada selección, se hizo una lectura general de los artículos encontrados, y

se aplicaron criterios de inclusión como el año de publicación del artículo, el idioma del texto, el tipo de investigación de los artículos y se eliminaron aquellos textos no pertinentes quedando finalmente 34 textos recuperados para el desarrollo de la investigación.

3. RESULTADOS

La IA en los procesos judiciales en Perú

Es indispensable comprender sobre la IA en el proceso de implementación dentro del sistema de justicia en Perú, cuál es el estatus quo de la misma y que características posee actualmente.

3.3. La Inteligencia Artificial

La IA es definida como la tecnología que engloba técnicas de gestión informática que permite a los softwares simular comportamientos inteligentes, a través del procesamiento de datos y algoritmos (Pérez Ugena, 2024). Para González Moreno (2023) es una rama de la informática centrada en la creación de sistemas capaces de realizar tareas que suelen requerir habilidades cognitivas humanas, el Corte Constitucional de Colombia (2024), refiere que la IA puede definirse como un sistema capaz de realizar procesos de pensamiento humano racionales. Sin embargo, para Masís Solís (2022) la IA no imita comportamientos inteligentes, sino que brinda respuestas mediante el empleo de algoritmos.

Actualmente la IA se ha clasificado en tres: la inteligencia artificial estrecha (ANI), la inteligencia artificial general (AGI) y la superinteligencia artificial (ASI), la primera es la que actualmente se conoce y la que se emplea, esta es la IA básica capaz de dar respuesta automáticas en base al procesamiento de datos y patrones algorítmicos, se considerada aún una IA débil, mientras que la IA general, será capaz de analizar en base a la experiencia adquirida y dar respuestas entorno a ello y no a base de la recopilación de información, y por último la superinteligencia artificial, será una IA capaz de entender los comportamientos humanos a la perfección, con rasgos humanos como la autoconciencia, estas dos últimas, aún no se han desarrollado ni se han puesto a prueba, pero es lo que se espera de la evolución tecnológica (Demera Zambrano et al., 2023).

En este sentido, la IA Estrecha es la modalidad que actualmente está en uso y la que se ha desarrollado, por lo cual constituye el eje del debate sobre su posible

aplicación en el ámbito judicial, debido a que se discute si esta se debe emplear como herramienta independiente para resolver expedientes judiciales o como sistema de gestión y apoyo a los operadores jurídicos en el proceso de resolver un expediente judicial.

No debe confundirse la IA con los procesos de automatización o digitalización, debido a su relación conceptual con la tecnología y la mejora del ámbito procesal en el sistema judicial, pero son enfoques y características diferentes, mientras la IA desarrolla sistemas y algoritmos con el propósito de simular el razonamiento humano, para realizar tareas de aprendizaje, analizar datos, tomar decisiones basadas en información disponible; la automatización es el uso de sistemas informáticos y los softwares para realizar tareas repetitivas mediante herramientas tecnológicas que realicen la misma actividad de manera más rápida y eficiente (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2020).

3.4. Sistema Judicial Peruano

El sistema judicial para Belaunde López de Romaña (1997) debe ser entendido como el conjunto de instituciones estatales encargadas de resolver conflictos en aras de la defensa de los derechos de las personas, del interés público y de la legalidad. En el Perú el Poder Judicial es parte del sistema judicial, siendo la institución encargada de administrar justicia, además de interpretar y aplicar la norma jurídica, a través de esquemas de funcionamiento de control constitucional (Torres Justiniani, 2021).

3.5. Contexto actual de la aplicación de la IA en el sistema judicial peruano

Si bien la IA recientemente está siendo empleada dentro del ámbito legal en Perú, esta también se puede emplear dentro del sistema de judicial, debido a que contribuirá con minimizar el tiempo en los procesos judiciales, puesto que su capacidad de análisis y síntesis de datos optimizaría la gestión casos reduciendo la carga laboral de los operadores jurídicos (Castellano, 2021). El sistema judicial peruano, ha estado implementando proyectos tecnológicos que impliquen el uso de la IA para el desarrollo de sus actividades como los proyectos pilotos Tucuy Rikuy, Curia y Amauta.Pro.

Tucuy Ricuy, fue una IA de implementación piloto a fines del año 2021 en el Poder Judicial, que permite a los jueces a dictar medidas de protección inmediatas en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Poder Judicial, 2021). Así mismo, se tiene el programa Amauta.Pro, para procesar expedientes

digitales mediante la organización, parafraseo y estructurar la información que es corroborado con normas legales y resoluciones judiciales similares, por lo que concluye generando un borrador de resolución para el Juez o su asistente el cual debe ser revisado finalmente para ser emitida, de esta forma se reduce el tiempo de horas a solo segundos, este programa fue capaz de generar más de 1000 resoluciones en casos de protección de violencia contra mujeres (Mendoza, 2024).

El 14 de marzo del 2025, el Poder Judicial (2025) del Perú implementó el proyecto “Curia”, el cual está basado en IA generativa, aquella que es capaz de crear de forma original un contenido, diseñada para ayudar a jueces y al personal jurisdiccional en el análisis de expedientes y la elaboración de resoluciones, Curia puede ser capaz de realizar un proceso tedioso en cuestión de minutos (El Peruano, 2025). De la misma manera, se ha empleado la IA para dictar una sentencia en el Perú dentro de un proceso llevado a cabo en el Exp. 00052-2022-18-3002-JP-FC-01, no mediante una IA específicamente creada para ello, como las que vimos anteriormente, sino, OpenAI-ChatGPT, a fin de determinar la proporción de pensión de alimentos que le correspondía ser asumida por cada progenitor.

Lo cual evidencia, que el sistema de justicia en Perú, está haciendo el esfuerzo de modernizar el sistema implementando la IA, sin embargo, a comparación de otros países, Perú recién se encuentra en la etapa experimental de la implementación de la IA dentro del Poder Judicial, como en Argentina y Colombia, que actualmente ya emplean softwares como Prometea y PretorIA en su sector judicial (Carvajal Segovia et al., 2024). El uso de la IA en el sistema judicial en Perú, actualmente no está orientada a reemplazar las decisiones judiciales emitidas por el Juez como ente decisor, sino más bien está orientada a ser una herramienta gestora en la administración de justicia, como apoyo jurisdiccional para los operadores jurídicos (Valero Quispe, 2021).

3.6. Beneficios del uso de la IA en los sistemas de justicia

La IA evidentemente ha traído beneficios como la eficiencia, precisión y acceso a la justicia, de forma general ha sido capaz de agilizar y gestionar los diversos procedimientos judiciales, esto debido a la capacidad de análisis de información legal a gran escala, lo que ha reducido los tiempos de espera y los costos procesales; asimismo, ha estandarizado tareas repetitivas realizadas por los operadores administrativos, lo que reduce el margen de error en tareas meramente administrativas (Villarreal Novillo, 2023). Por otro lado, la implementación de la IA en los sistemas de justicia ha contribuido a mejorar el acceso a este servicio, especialmente a través de herramientas

como chatbots legales y plataformas digitales de atención, que permiten a un mayor número de personas obtener orientación jurídica y apoyo legal sin costo alguno.

La IA, en relación a su aplicación en un área específica del sistema de justicia ha traído beneficios específicos; por ejemplo, dentro del proceso penal, se emplea para analizar grandes cantidades de datos y evidencia, acelerando la revisión de casos y la identificación de patrones relevantes para la investigación penal (Sanchez Ronceros, 2024).

Asimismo, dentro de los procesos judiciales en relación a la etapa probatoria, debido a que la aplicación de la IA puede agilizar la acreditación de hechos necesarios, como la identificación de las partes u otros, necesarios para el desarrollo del proceso judicial. (Coloma Correa et al., 2021). Es indispensable resaltar, que para aprovechar los beneficios que la IA nos ofrece en el ámbito del derecho, es necesario tener estándares normativos éticos y claros para su implementación (Farfán Intriago et al, 2023).

Implementación, uso, alcances y lineamientos de la IA en otros sistemas de justicia

Si bien la IA ofrece múltiples beneficios en diferentes sectores, como en el judicial, su implementación sin garantías compromete la incertidumbre de la protección de los derechos fundamentales, como la privacidad, la protección de datos personales de los administrados, vulnerando además la seguridad jurídica. En ese sentido, la regulación existente se orienta en prevenir los posibles riesgos asociados y a promover su aplicación, lo que es una apuesta por un desarrollo tecnológico que respete los marcos constitucionales y los derechos humanos, especialmente en escenarios tan delicados como la administración de justicia.

Realizando una comparativa, la legislación por parte de la Unión Europea reguló el uso de la IA estableciendo parámetros éticos y operativos, según Sanchis Crespo (2023) las más significativas son la Carta Ética Europea sobre la utilización de la IA en los sistemas judiciales y su entorno, Resolución del Parlamento Europeo, sobre la IA en Derecho Penal y su utilización por la autoridades policiales y jurisdiccionales en asuntos penales, normativas que se complementan entre sí para asegurar la tutela efectiva de los derechos fundamentales en los tribunales europeos.

Por otro lado, Colombia se ha centrado en promover el uso de la IA bajo un enfoque ético y en la protección de los derechos humanos, con el documento CONPES 3975 de 2019, se impulsó una política nacional de transformación digital que promueve el uso de la IA para el bienestar social, asimismo con Sentencia T-323 de 2024 estableció que la IA puede ser una herramienta de apoyo en el ámbito judicial, pero

no puede reemplazar la decisión de los jueces, quienes deben conservar el control y la responsabilidad final (González Castro & Rueda Martínez, 2024).

En el continente asiático, la República Popular de China promulgó en el 2023 la Ley General Reguladora de la IA, basada en valores éticos y principios universales (Medina Rojas, 2025). China, ostenta una perspectiva orientada al desarrollo y la modernización del sistema judicial de manera preventiva sobre posibles daños, no promueve el uso autónomo o independiente de la IA para sustituir a los jueces, como señala Laptev y Feyzrakhmanova (2024), la tecnología de IA en China no reemplaza al juez, sino que actúa como una herramienta complementaria que lo asiste en el análisis de casos y la toma de decisiones, incluyendo la identificación de leyes aplicables y precedentes relevantes.

No obstante, determinar hasta qué punto puede utilizarse o cuándo restringirse el uso de la IA es desconocido, pero este se puede establecer a través de la regulación, ya que, el derecho tiene precisamente la función de ordenar las nuevas realidades. En ese sentido es necesario la creación de un marco normativo para la regulación de las acciones y riesgos que contiene el uso de la IA (Aponte Fonseca, 2024). En este contexto, las normas sobre IA, aunque generales, coinciden en que su uso debe ser ético, evitar abusos y proteger los derechos humanos.

3.7. La implementación de la IA en los procesos judiciales y la seguridad jurídica de los administrados

La Constitución Política del Perú establece garantías y principios para el respeto de los derechos fundamentales de las personas dentro de un proceso sea judicial o administrativo, como lo son el derecho a un proceso debido, a una tutela judicial efectiva, a la seguridad jurídica entre otros. En este sentido, si se pretende aplicar la IA dentro del sistema de justicia sobre todo debe ser con el respeto y la garantía de no vulnerar la seguridad jurídica de los administrados, debido a que ésta implica que se tenga certeza, conocimiento y transparencia a la hora de la aplicación de la norma dentro de los procedimientos administrativos y judiciales (Tupayachi Sotomayor, 2024).

En el Perú, la seguridad jurídica no se encuentra regulado explícitamente, sin embargo, el máximo intérprete de la constitución se pronunció al respecto en el fundamento 3 de la Sentencia N° 0016-2002-AI/TC indicando que la predictibilidad de las conductas frente a ciertas características precisadas por el derecho es una garantía que guía al derecho y asegura que nadie, puede actuar de manera arbitraria (Tribunal Constitucional, 2003).

3.8. *Coexistencia de la IA y la Seguridad Jurídica*

Es inevitable negar que la implementación de la IA, dentro de los procesos judiciales en Perú, no se está evidenciando con celeridad, ante ello es necesaria una regulación normativa por parte del Poder Judicial, o por parte de las entidades que conforman el Sistema de Justicia en Perú, que garantice confiabilidad y protección de los derechos fundamentales, en palabras de Rodríguez Barroso y Martínez Cisneros (2024), el tener una regulación normativa clara dentro del sistema de justicia para el uso de la IA, permitirá que esta se aplique de forma coherente y efectiva en el ámbito judicial, garantizando así el derecho a la seguridad jurídica.

En palabras de Lara Noboa (2024) la IA, si bien transforma la administración de justicia de forma positiva, esta presenta actualmente sesgos algorítmicos, que no le permite humanizar ciertas situaciones necesarias para dar una solución al proceso, de forma transparente y ética, lo que vulnera indefectiblemente la seguridad jurídica como derecho procesal, lo que no permitirá la aceptación por parte de los justiciables las decisiones asistidas por la IA de forma autónoma, es decir sin la revisión final de un Juez u operador jurídico.

En consecuencia sólo podrá coexistir la IA, con la Seguridad Jurídica si ésta es empleada como una herramienta gestora dentro de los procesos judiciales, más no como una herramienta autónoma que pueda ser capaz de decidir y emitir sentencias que le pongan el fin a un proceso judicial, sea en una sentencia de primera instancia, de segunda instancia o como Casación, debido a que ésta no garantiza el derecho a la Seguridad Jurídica, debido a que no se reconocerá la legalidad de las decisiones como resultados del uso de la IA.

4. DISCUSIÓN

Para que la IA pueda ser usada en los procesos judiciales, específicamente en la emisión de decisiones judiciales es necesario conocer, que este tipo de IA se basa en un sistema predictivo, que analiza la conducta con patrones singulares, para dar una respuesta basada en el estudio de decisiones precedentes, así como del análisis, de leyes, decretos, jurisprudencia, sentencias, y doctrina existente en el sistema de justicia, que previamente han sido almacenados. Por ende, es necesario que, al momento de crear una IA determinada, esta debe ser con participación de un programador y analistas jurídicos que permitan a la IA dar respuestas u opciones al Juez al momento de decidir en ciertos casos, es de precisar que la IA no siempre dará respuestas correctas, será el juez quien decidirá qué opción es la más adecuada (Rincón Cárdenas & Martínez Molano, 2021).

Si bien la IA ofrece múltiples beneficios en diferentes sectores, como en el judicial, su implementación sin garantías compromete la incertidumbre de la protección de los derechos fundamentales, como la seguridad jurídica. En ese sentido, el Sistema de Justicia Peruano debe regular el uso y la implementación de la IA dentro de los procesos judiciales en orientación a prevenir los posibles riesgos asociados y a promover su aplicación con estándares éticos y responsables por parte de los operadores jurídicos, lo que es una apuesta por un desarrollo tecnológico que respete los marcos constitucionales y los derechos humanos, especialmente en escenarios tan delicados como la administración de justicia. Villarreal Novillo (2023), considera que es necesario que exista un diálogo entre juristas, tecnólogos, sociólogos, filósofos y la sociedad en general para que al momento de que se adopte la IA dentro del sistema de justicia esta pueda ser beneficiosa para todos. Es innegable que la IA no pueda traer beneficios a largo plazo en el sistema de justicia, y un aspecto de ello puede ser la ayuda en la toma de decisiones de los profesionales del derecho, sin necesidad de reemplazar el criterio humano, puede ayudar al análisis de precedentes jurídicos, u ofrecer información adicional, para que los jueces tomen una decisión más informados. El empleo de la IA bajo supervisión de operadores jurídicos capacitados podrá mejorar los tiempos procesales, identificar omisiones procesales comunes, garantizando la seguridad jurídica de los administradores de justicia (Sierra Cadena, 2024).

Para Puyén Fernández (2024) no tener claro, estándares de seguridad basados en riesgos, para el uso de la IA, puede resultar todo lo contrario a ser beneficiosa y más aún, cuando no se tiene una definición exhaustiva de lo que se entiende por IA dentro de los Sistemas Judiciales, lo que podría generar problemas en su aplicación, vacíos legales y, en consecuencia, vulnerabilidad de los derechos humanos. Esta situación se agrava cuando, los parámetros fijados para el uso de la IA, en realidad no son congruentes con los principios planteados para un uso responsable dentro de la confiabilidad de la IA (Flor Flores, 2024).

5. CONCLUSIONES

La IA, se define como el conjunto de tecnologías que emplea algoritmos y procesos de gestión informática para simular comportamientos inteligentes, su aplicación dentro del sistema judicial peruano, no tiene la intención de reemplazar el criterio humano, sino que busca facilitar y agilizar los procesos mediante la automatización y análisis de datos.

Es evidente, que la IA como tal dentro del Sistema de Justicia trae múltiples beneficios, pero ello no implica que esta se pueda emplear sin límites, por ende, es

indispensable una regulación normativa clara por parte de los entes que integren el Sistema de Justicia Peruano.

La implementación de la IA dentro de los procesos judiciales en Perú, no afectará la seguridad jurídica de los administrados siempre y cuando exista una regulación normativa específica y robusta, para garantizar su uso responsable y respetuoso por parte de los operadores jurídicos, asimismo, es indispensable que el Poder Judicial y las instituciones del sistema de justicia establezcan marcos normativos claros, éticos y transparentes, que permitan que la IA sólo sea empleada como una herramienta de apoyo en la gestión procesal de los diversos procesos judiciales, más no como una herramienta de decisión autónoma que resuelva los casos como instancia final, debido a que esta carece de diversas características propias del razonamiento humano que le permiten decidir, cómo lo hace actualmente un Juez.

6. REFERENCIAS

- Aponte Fonseca, Y. (2024). Tensiones y realidades sobre la vulneración de los derechos fundamentales a falta de regulación de la inteligencia artificial (IA) en Colombia. *Revista Doctrina Distrital*, 4(01), 45–79. <https://www.doctrinadistrital.com/ojs2/index.php/RevistaDoctrinaDistrital/article/view/107>
- Belaunde López de Romaña, J. (1997). Justicia, legalidad y reforma judicial en el Perú (1990-1997). *IUS ET VERITAS*, 8(15), 103-127. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15735>
- Carvajal Segovia, M. K., Ortega Caba, A. I., & Bonifaz Aranda, E. F. (2024). La inteligencia artificial en el ámbito legal: impacto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. *Yachana Revista Científica*, 13(2), 51–68. <https://doi.org/10.62325/10.62325/yachana.v13.n2.2024.936>
- Castellano, P. S. (2021). Inteligencia artificial y Administración de Justicia: ¿Quo vadis, justicia?. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (33). <https://doi.org/10.7238/IDP.V0I33.373817>
- Coloma Correa R., Agüero San Juan, C., & Lira Rodríguez, R. (2021). Tecnología para decidir hechos en procesos judiciales. *Revista Chilena De Derecho Y Tecnología*, 10(1), 111–143. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.56816>
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia T-323/24*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm>

- Cumbre Judicial Iberoamericana XXI Edición: “Por una Carrera Judicial Independiente y Eficaz”. (2020). *Aplicaciones de inteligencia artificial en los poderes Judiciales de Iberoamérica*. <https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2023-08/Aplicaciones%20de%20Inttfa%20eligencia%20Artificial%20en%20los%20Poderes%20Judiciales.pdf>
- Demera Zambrano, A. E., Sánchez Cedeño, A. N., Franco López, M. C., Espinoza Cedeño, M. J., & Santana Sardi, G. A. (2023). Fundamentación teórica de la inteligencia artificial en el desarrollo de aplicaciones móviles en el Instituto de Admisión y Nivelación de la Universidad Técnica de Manabí. *Tesla Revista Científica*, 3(2). <https://doi.org/10.55204/trc.v3i2.e223>
- El Peruano. (2025, 15 de marzo). *Curia: IA optimiza resoluciones*. <https://elperuano.pe/noticia/266227-curia-ia-optimiza-resoluciones>
- Farfán Intriago, J. L., Farfán Largacha, J. A., Farfán Largacha, B., & Núñez Vera, J. P. (2023). Inteligencia artificial y Derecho: ¿La justicia en manos de la IA?. *Frónesis*, 30(2), 173-197. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/40853>
- Fernández Hernández, C. & Boulton, P. (2015). Inteligencia Artificial y Derecho. Problemas y perspectivas. *Noticias Jurídicas*. <https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/9441-inteligencia-artificial-y-derecho-problemas-y-perspectivas/>
- Flor Flores, A. A. (2024). La vulneración de los Derechos Fundamentales a través de la Inteligencia Artificial. *SAPIENTIA & IUSTITIA*, (11), 5–24. <https://doi.org/10.35626/sapientia.11.6.113>
- Galvis Vega, G. A., Alfonso Acosta, G., Rodríguez Peñaloza, A., Cabeza Zambrano, C. F., Olarte Mojica, L. C., Garzón Fierro, V., Chaves Rodríguez, P. E. & Trespalcacios Rojas, I. C. (2022). Inteligencia artificial en el proceso de predicción de decisiones judiciales como modelo asistencialista mixto: Entre la codificación y la justicia equitativa. *UNA Revista Derecho*, 1(7), 38-68. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/c3362a8b-fe7e-46ab-9878-62d58ae0c846>
- González Castro, L. V., & Rueda Martínez, A. C. (2024). Análisis de la inteligencia artificial en las decisiones judiciales en Colombia: Estudio de caso de la sentencia T-323 y proyectos de Ley radicados. *Nuevos desafíos Del Derecho*, 5(1), 65-89. <https://revistas.poligran.edu.co/index.php/desafios/article/view/4418>
- González Moreno, L. (2023). *Inteligencia artificial y Derecho: retos jurídicos* [Trabajo de Investigación de fin de grado, Universidad Pontificia Comillas]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/71410>

- Laptev, V.A. & Feyzrakhmanova, D. R. (2024). Application of Artificial Intelligence in Justice: Current Trends and Future Prospects. *Hum-Cent Intell Syst*, 4, 394–405. <https://doi.org/10.1007/s44230-024-00074-2>
- Lara Noboa, C. S. (2024). *El uso de la inteligencia artificial en la toma de decisiones legales en los procesos civiles: Implicaciones éticas y jurídicas* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14010>
- Masís Solís, J. J. (2022). La inteligencia artificial (AI) y el Derecho hoy. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 72(283), 271–294. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.283.83166>
- Medina Rojas, C. (2025). Robótica, Inteligencia Artificial y Derecho: Nuevas Dimensiones Jurídicas en el Siglo XXI. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(1), 9488-9513. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1.16574
- Mendoza, R. (2024, 08 de septiembre). *IA para agilizar expedientes judiciales*. Diario La República. <https://larepublica.pe/domingo/2024/09/08/inteligencia-artificial-en-la-administracion-de-justicia-471191>
- Pérez Ugena, M. (2024). La Inteligencia Artificial: Definición, regulación Y Riesgos Para Los Derechos Fundamentales. *Estudios De Deusto*, 72(1), 307-337. <https://doi.org/10.18543/ed.3108>
- Poder Judicial. (2025, 14 de marzo). *Poder Judicial presenta asistente de inteligencia artificial "CURIA" que optimizará servicio de justicia* [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/1126720-poder-judicial-presenta-asistente-de-inteligencia-artificial-curia-que-optimizara-servicio-de-justicia>
- Poder Judicial. (2021, 24 de agosto). *Software Tucuy Ricuy permitirá a jueces dictar medidas de protección inmediata en casos de violencia contra la mujer* [Comunicado de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/513187-software-tucuy-ricuy-permitira-a-jueces-dictar-medidas-de-proteccion-inmediata-en-casos-de-violencia-contra-la-mujer>
- Puyén Fernández, E. (2024). Las dos caras de la Inteligencia Artificial: un análisis jurídico. *Chornancap Revista Jurídica*, 1(2), 97–110. <https://doi.org/10.61542/rjch.48>
- Rincón Cárdenas, E. & Martínez Molano, V. (2021). Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales. *Direito GV*, 17(1), 1-29. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202101>
- Rodríguez Barroso, C. & Martinez Cisneros, L. (2024). La influencia de la inteligencia artificial en la administración de justicia. *Catilinaria IURIS*, 2(2), 30-50. <https://doi.org/10.33210/rci.v2i2.36>

- Sanchez Ronceros, I. N. (2024). La implementación de la Inteligencia Artificial en las decisiones judiciales en procesos penales. *Chornancap Revista Jurídica*, 1(2), 37–51. <https://doi.org/10.61542/rjch.43>
- Sanchis Crespo, C. (2023). Inteligencia artificial y decisiones judiciales: crónica de una transformación anunciada. *Scire: Representación Y organización Del Conocimiento*, 29(2), 65–84. <https://doi.org/10.54886/scire.v29i2.4937>
- Sierra Cadena, G. J. (2024). Implementación de la Inteligencia Artificial en las Altas Cortes de Colombia: los casos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 11(1). https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2362-583X2024000100005&lang=es
- Torres Justiniani, J. I. (2021). El sistema judicial y su rol en las políticas públicas: una mirada a las políticas globales. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (27), 68–84. <https://doi.org/10.24965/gapp.i27.10859>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2003). *Sentencia 0016-2002-AI/TC*. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00016-2002-AI.pdf>
- Tupayachi Sotomayor, J. (2024). La aplicación de la inteligencia artificial en los procesos constitucionales de tutela de derechos fundamentales. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 16(22), 499-524. <https://doi.org/10.35292/ropj.v16i22.1015>
- Valero Quispe, C. D. (2021). Derecho e Inteligencia Artificial en el mundo de hoy: escenarios internacionales y los desafíos que representan para el Perú. *THEMIS Revista De Derecho*, (79), 311-322. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.017>
- Villarreal Novillo, C. P. (2023). La Justicia en Tiempos de Inteligencia Artificial. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 9494-9519. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8517